GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 07024239
EXP. Nº 04833377

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°241-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de agosto del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, esta como punto de agenda: Informe del Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín, sobre el estado situacional de la Secretaría Técnica en el PAD del Gobierno Regional de Junín. Cuantos expedientes están en curso, cuantos están por vencer, y el estado situacional laboral del Secretario Técnico. Propuesta de terna para designación de nuevo Secretario Técnico PAD.

Que, el Sub Director de Recursos Humanos, presentó el Oficio N°356-2023-GRJ/ORAF/ORH, sobre el estado situacional. Sobre esa base el funcionario sustentó el estado situacional de la dicha oficina.

Que, de recibió el Reporte N°70-2023-GRJ/GG debidamente suscrito por el Gerente General Regional, con el proveído del despacho de Gobernación. Remiten la propuesta de terna para la designación del nuevo Secretario Técnico PAD. Dicho documento fue admitido, para ser tratado en la presente sesión de consejo.

Que, el Sub Director de Recursos Humanos, señaló que Abg. Isaías Alberto Cárdenas Méndez, ha estado como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín, formalizado en su oportunidad con Acuerdo Regional N°241-2023-GRJ/CR, de fecha 19.04.2022. persona que ha perdido vínculo laboral a razón de que su Medida Cautelar ha decaído.

El Sub Director de Recursos Humanos, según la documentación citada, elevó tres propuestas, para ocupar el cargo de Secretaría Técnica en el PAD, quienes cumplirían los requisitos correspondientes (Ley 30057, D.S. N°040-2014-PCM, y la versión actualizada de la Directiva 02-2015-SERVIR/GPGSC).

Luego de un breve debate, de los miembros el Consejo Regional, a propuesta del Sub Director de Recursos Humanos, se designó, al Abog. Max Aldo Machuca Llanos, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Rogelio A. Espinoza Espíritu
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, a partir de la fecha DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN del Abg. Isaías Alberto Cárdenas Méndez, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín. Consecuentemente, dejar sin efecto el Acuerdo Regional N°241-2023-GRJ/CR, de fecha 19.04.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Abog. **Max Aldo Machuca Llanos**, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Consejo Regional, debe comunicar del presente acurdo, al despacho de Gobernación, a la Gerencia General Regional, Gerencia General de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos, al anterior y el reciente designado Secretario Técnico PAD, y a las instancias pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

19